

36.966/08. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Sustitución de Gasoducto de conexión entre las instalaciones San Juan R-1 y Palancares-1», en los términos municipales de Bollullos de la Mitación y Benacazón (Sevilla). Expte. 147/08.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y en su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Petroleum & Gas España, S.A., con domicilio en Madrid (C.P. 28028), Avda. América 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Sustitución de Gasoducto de conexión entre las instalaciones San Juan R-1 y Palancares-1» en los términos municipales de Bollullos de la Mitación y Benacazón (Sevilla).

Descripción de las instalaciones: El objeto de este proyecto es la ampliación y sustitución del gasoducto de conexión existente entre San Juan R-1 y Palancares-1, situados en los términos municipales de Benacazón y Bollullos de la Mitación, respectivamente. La sustitución consistirá en la construcción de un nuevo gasoducto entre las instalaciones de San Juan R-1 y Palancares-1, en paralelo con el gasoducto existente, el cuál quedará inactivo, permitiendo así aumentar la capacidad de transporte de gas natural entre ambas instalaciones, cuyos datos más significativos son:

Presión de diseño: 100 kg/cm² (r).

Caudal máximo: 3.000.000 Nm³/d.

Tubería: De acero con costura longitudinal soldada por alta frecuencia (HFW) de especificación API 5L X-42, con revestimiento exterior EM-D26 y diámetro de 10".

Longitud: 3.900 metros.

Presupuesto: Ascende a la cantidad de setecientos sesenta y un mil con doce euros (761.012 €).

Términos municipales afectados: Bollullos de la Mitación y Benacazón.

Afección a las fincas de titularidad privada:

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de 3 metros de anchura, 1,5 a cada lado del eje, por donde discurrirá la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas así como para el cable de comunicaciones del gasoducto. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a dos metros (2 m) contados a partir del eje de la tubería o tuberías.

2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco metros (5 m) del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos para la señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos

anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en Plaza de España, Torre Norte (CP 41071 Sevilla) y se pueda presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrá ser, igualmente, consultados en el Ayuntamiento.

Sevilla, a 5 de mayo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Proyecto: Campo de Gas Rebujena-provincia de Sevilla

Término municipal de: Bollullos de la Mitación

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
SE-BO-100	Herederos de M. ^a Dolores Martínez Arcos Gil - Cl Bernardo Álvarez 2 - Castrillón.		20	200	21	132	Labor regadío.
SE-BO-101	Mercedes Delgado Durán - Av de la Palmera 40 - Sevilla .		83	810	21	131	Labor regadío.
SE-BO-102	Herederos de M. ^a Dolores Martínez Arcos Gil - Cl Bernardo Álvarez 2 - Castrillón.		91	940	21	112	Labor regadío.
SE-BO-103	Junta de Andalucía, Consejería Med. Ambiente - Avd. Manuel Siurot, 50 - Sevilla.		10	100	21	9013	Camino-vía pecuaria.
SE-BO-104	Herederos de M. ^a Josefa Martínez Arcos Gil - Cl Bernardo Álvarez 2 - Castrillón.		477	4700	20	6	Lab. Olivar regadío.
SE-BO-105	Junta de Andalucía, Consejería Med. Ambiente - Avd. Manuel Siurot, 50 - Sevilla.		10	100	20	9002	Camino-vía pecuaria.
SE-BO-106	Herederos de M. ^a Josefa Martínez Arcos Gil - Cl Bernardo Álvarez 2 - Castrillón.		231	1590	20	19	Lab. Olivar regadío.
SE-BO-106/1	José María Gil Silgado - C/ Redes, 29, 1ºB - Sevilla.		10	100	20	25	Camino particular.
SE-BO-107	Rebujena La Alta SL - Av De Málaga 6 - Sevilla.		335	3350	20	21	Labor secano.
SE-BO-108	Alfonso Guajardo-Fajardo Alarcón - Cl Felipe II 23 Pl:3 - Sevilla.		252	3402	20	5	Olivar regadío.
SE-BO-109	Agrícola Cuatrovitas SL - Cl Marqués de la Ensenada 16 - Madrid.		417	4170	20	2	Olivar secano.

Término municipal de: Benacazón

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
SE-BE-100	Ayuntamiento de Benacazón - Pza. Blas Infante, 1 - Benacazón.		16	160	10	9008	Camino.
SE-BE-101	Herederos de Amparo Borrero Hortal - Cl Rioja 13 Pl:1 Pt:A - Sevilla.		1236	11271	10	56	Lab. Sec, lab. Reg. olivar regadío.
SE-BE-102	Mariano Borrero Hidalgo - Cl Monte Esquinza 4 Pl:4 Pt:Dr - Madrid.		36	1808	10	55	Olivar secano.
SE-BE-103	Junta de Andalucía, Consejería Med. Ambiente - Avd. Manuel Siurot, 50 - Sevilla.		15	150	10	9001	Camino-vía pecuaria.
SE-BE-104	Mariano Borrero Hidalgo - Cl Monte Esquinza 4 Pl:4 Pt:Dr - Madrid.		402	4020	12	112	Olivar secano.
SE-BE-105	Junta de Andalucía, Consejería Med. Ambiente - Avd. Manuel Siurot, 50 - Sevilla.		8	80			Vía pecuaria.
SE-BE-106	Marsaga SL - Cl Dr Pedro Castro 2 Es:1 Pl:4 Pt:B - Sevilla.		221	2210	12	113	Olivar regadío.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² - Expropiación en dominio; SP: m.l.- Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.